

SUMINISTROS - Prescripciones técnicas

Lote	Orden	Código	Nombre	Unidad Medida	Precio máximo unitario con IVA	Precio máximo unitario sin IVA	Cantidad	Importe total IVA incluido	Base Imponible	IVA %	IVA
1	1	I69524	ESTIMULADOR/GENERADOR PARA EL TRATAMIENTO POR ESTIMULACIÓN DEL NERVIO VAGO. INCLUIRÁ CUALQUIER OTRO ACCESORIO NECESARIO PARA SU IMPLANTACIÓN NO CONTEMPLADO EN ESTE LOTE	UNIDAD	14.076,3000	12.796,6364	7	98.534,10	89.576,45	10	8.957,65
	2	I75675	ELECTRODO COMPATIBLE CON EL GENERADOR PARA EL TRATAMIENTO POR ESTIMULACIÓN DEL NERVIO VAGO	UNIDAD	2.481,6000	2.256,0000	6	14.889,60	13.536,00	10	1.353,60
	3	I75677	TUNELIZADOR COMPATIBLE CON EL GENERADOR PARA EL TRATAMIENTO POR ESTIMULACIÓN DEL NERVIO VAGO	UNIDAD	0,0000	0,0000	6	0,00	0,00	10	0,00
	4	I75679	KIT DE IMANES COMPATIBLE CON EL GENERADOR PARA EL TRATAMIENTO POR ESTIMULACIÓN DEL NERVIO VAGO	UNIDAD	0,0000	0,0000	6	0,00	0,00	10	0,00
TOTALES								113.423,70	103.112,45	10	10.311,25

CLAUSULAS:

1.- VOLUMEN DEL SUMINISTRO:

- El número de unidades que se indica para cada artículo es orientativo y a los efectos de valorar la oferta por parte de los licitadores.
- El número de unidades a servir será el que resulte de los necesidades del Centro, a cuyos efectos se establecerá un Plan de necesidades y de entregas con el adjudicatario.
- La adjudicación que recaiga se referirá a precios unitarios, concentrándose el volumen del suministro en el Plan de necesidades del Centro anteriormente citado.

2.- PLAZO DE ENTREGA

- El plazo de entrega que se señala en cada artículo se computará:
 - a) desde la firma del contrato si la entrega es de una vez.
 - b) desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

3.- PRODUCTOS:

- Los productos que lo requieran deberán cumplir con el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre de 2009, publicado el 6 de noviembre de 2009, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Será condición indispensable para su admisión el marcado C.E.

4.- MUESTRAS

- Las muestras presentadas por los licitadores se etiquetarán con los siguientes datos: nombre de la empresa, número de expediente, código y lote al que presentan la muestra.

5.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

- Relación de productos ofertados en el ANEXO A, con descripción técnica de los mismos.
- Descripción de los productos a suministrar mediante catálogos, "insert" o ficha técnica de los mismos (con indicación expresa del lote y número de orden al que concurren) y otra información necesaria con la que se pueda verificar cada una de las especificaciones técnicas exigidas.
- Certificado del marcado CE correspondiente, conforme a lo establecido en la legislación vigente reguladora de los productos sanitarios o para diagnóstico in vitro.

SUMINISTROS - Prescripciones técnicas

6.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA:

- Toda la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de características recogidas en el Pliego de Prescripciones técnicas deberá proporcionarse en documento

EL DIRECTOR GERENTE,


 Hospital Universitario La Paz
Hospital de Cantoblanco
Hospital Carlos III
Comunidad de Madrid
El Director Gerente
P.A. El Director Médico
R.S. 25/02/2011(BOCM N°76-31/03/11)

Fdo.: José María Muñoz y Ramón